



CONTRATO No. UA-C-ADM-2023-006

CONTRATISTA: LUIS STALIN VARGAS VALENCIA con ruc 1802942746001

OBJETO: “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS MUSICALES DE LA ESCUELA DE ARTES SONORAS, PRODUCCIÓN MUSICAL Y AUDIOVISUALES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”.

PRECIO: \$ 13.612,73 (Trece mil seiscientos doce con 73/100 dólares de los Estados Unidos de América) valor que no incluye IVA.

PLAZO: El plazo de ejecución será de 60 días contados a partir del día siguiente a la notificación de disponibilidad de anticipo.

PROCESO No: SIE-UA-2023-023R.

Comparecen a la suscripción del presente contrato, por una parte, la Universidad de las Artes, debidamente representada por Guadalupe Reyes Ayerves, Directora Administrativa, en su calidad de delegada de la Máxima Autoridad, conforme a la Resolución No. CG-UA-TELETRABAJO-2020-045 de fecha 02 de septiembre de 2020, a quien en adelante se lo denominará CONTRATANTE; y; por otra parte, Luis Stalin Vargas Valencia, con RUC 1802942746001, a quien en adelante y para efectos de este instrumento se denominarán "CONTRATISTA".

Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera. - ANTECEDENTES

1.1 De conformidad con lo previsto en los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-; y, 43 de su Reglamento General -RGLOSNCP-, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla el proceso de contratación para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS MUSICALES DE LA ESCUELA DE ARTES SONORAS, PRODUCCIÓN MUSICAL Y AUDIOVISUALES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”.

1.2 Previos los informes y los estudios respectivos del Director Administrativo (e), José Carabajo, delegado de la máxima autoridad de la entidad CONTRATANTE, resolvió aprobar los documentos precontractuales, pliegos, presupuesto referencial y, disponer el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-2023-023R para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS MUSICALES DE LA ESCUELA DE ARTES SONORAS, PRODUCCIÓN MUSICAL Y AUDIOVISUALES DE LA



UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, a través de la resolución de inicio No. R-UA-ADM-2023-025, de 13 de septiembre de 2023.

1.3 Se cuenta con los recursos económicos del caso para efectuar la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS MUSICALES DE LA ESCUELA DE ARTES SONORAS, PRODUCCIÓN MUSICAL Y AUDIOVISUALES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, de conformidad a la certificación presupuestaria: No. 354 de fecha 17 de agosto de 2023, contenidas en la partida presupuestaria Nro. 82 00 000 001 530404 0901 001 0000 0000 denominadas maquinarias y equipos (instalación, mantenimiento, y reparación por el valor de \$ 7855,00 (siete mil ochocientos cincuenta y cinco con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) y No. 82 00 000 001 530404 0901 003 0000 0000 denominada maquinarias y equipos (instalación mantenimiento y reparación) por el valor de \$ 7000,00 (siete mil con 00/100dólares de los Estados Unidos de América), con un total de \$ 14.855,00 (catorce mil ochocientos cincuenta y cinco con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América).

1.4 Se realizó la respectiva publicación el 15 de septiembre de 2023, a través del Portal Institucional del SERCOP.

1.5 Luego del proceso correspondiente, el Delegado de la máxima autoridad, la Directora Administrativa, Guadalupe Reyes Ayerves, mediante resolución No R-UA-ADM-2023-027 de 5 de octubre de 2023, adjudicó el contrato para el oferente LUIS STALIN VARGAS VALENCIA con ruc 1802942746001.

Cláusula Segunda. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

1. El pliego (Condiciones Particulares del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP) incluyendo las especificaciones técnicas, y términos de referencia del objeto de la contratación;
2. Las Condiciones Generales de los Contratos publicados y vigentes a la fecha de la invitación en la página institucional del SERCOP;
3. La oferta presentada por el Contratista, con todos los documentos que la conforman;
4. Resolución No. CG-UA-TELETRABAJO-2020-045 de fecha 02 de septiembre de 2020;
5. La Resolución de adjudicación No. R-UA-ADM-2023-027 de 5 de octubre de 2023;
6. La certificación presupuestaria No. 354.
7. Copia simple de cédula de identidad de LUIS STALIN VARGAS VALENCIA con ruc 1802942746001;
8. Copia del Ruc de LUIS STALIN VARGAS VALENCIA con ruc 1802942746001;
9. Garantía Técnica
10. Póliza de anticipo.



Cláusula Tercera. - OBJETO DEL CONTRATO

3.1.- El CONTRATISTA se obliga con la CONTRATANTE a realizar la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS MUSICALES DE LA ESCUELA DE ARTES SONORAS, PRODUCCIÓN MUSICAL Y AUDIOVISUALES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, ejecutar el contrato a entera satisfacción de la CONTRATANTE, según las características y términos de referencia constantes en la oferta, que se agrega y forma parte integrante de este contrato.

3.2.- La Contratista se obliga al cumplimiento expresamente y bajo las prevenciones de ley del caso de cada uno de los numerales señalados en los términos de referencia utilizados en este contrato.

3.3.- La contratista se obliga a entregar a la entidad contratante los siguientes productos:

No.	CODIGO UARTES	Equipo	Descripción	Marca	MODELO	Ca nt	P.UNITARIO	P.UNITARIO
1	33151778	CONSOLA DIGITAL DE 32 CANALES/INCLUYE CABLE DE PODER	NO ENCIENDE PROBLEMAS DE FUENTE	MIDAS	M32	1	2300,00	2300,00
2	1024510	CAJA DIRECTA PASIVA	DAÑO EN EL TRANSFORMADOR	RADIAL	PRODI	1	138,00	138,00
3	8011369/519401909	LUZ ROBOTICA	Cambio de foco ORIGINAL	CHAUVET	BEAM INTIMIDATO 355IRC	1	322,00	322,00
4	PY0013	PROYECTOR	MANTENIME INTO GENERAL Y CAMBIO DE LAMPARA	VIVITEK	D536-3D	1	253,00	253,00
5	PY0003	PROYECTOR	MANTENIME INTO GENERAL Y CAMBIO DE LAMPARA	VIVITEK	D536-3D	1	253,00	253,00
6	PY0004	PROYECTOR	MANTENIME INTO GENERAL Y CAMBIO DE LAMPARA	VIVITEK	D536-3D	1	253,00	253,00
7	PY0005	PROYECTOR	MANTENIME INTO GENERAL Y CAMBIO DE LAMPARA	VIVITEK	D803W-3D	1	253,00	253,00



8	PY0030	PROYECTOR	MANTENIMIENTO GENERAL Y CAMBIO DE LAMPARA	VIVITEK	D803W-3D	1	253,00	253,00
9	PY0008	PROYECTOR	MANTENIMIENTO GENERAL Y CAMBIO DE LAMPARA	VIVITEK	D803W-3D	1	253,00	253,00
10	PY0034	PROYECTOR	MANTENIMIENTO GENERAL Y CAMBIO DE LAMPARA	VIVITEK	D803W-3D	1	253,00	253,00
11	PY0001	PROYECTOR	MANTENIMIENTO GENERAL Y CAMBIO DE LAMPARA	VIVITEK	D555WH	1	253,00	253,00
12	11964776	PROYECTOR	MANTENIMIENTO GENERAL Y CAMBIO DE LAMPARA	VIVITEK	D555WH	1	253,00	253,00
13	12024780	PROYECTOR	MANTENIMIENTO GENERAL Y CAMBIO DE LAMPARA	VIVITEK	D555WH	1	253,00	253,00
14	40529449590 1060000	PARLANTE ACTIVO	DAÑO EN LA ENTRADA XLR 2	ELECTRO VOICE	EVOLVE 50	1	165,60	165,60
15	33267465	COMPUTADOR ALL IN ONE (TODO EN UNO) 21,5" RETINA 4K PROCESADOR INTEL CORE I5 MEMORIA 8GB DISCO DURO 1TB.	NO ENCIENDE	APPLE	IMAC	1	322,00	322,00



16	33267463	COMPUTADOR ALL IN ONE (TODO EN UNO) 21,5" RETINA 4K PROCESADOR INTEL CORE I5 MEMORIA 8GB DISCO DURO 1TB.	MANTENIMIENTO GENERAL	APPLE	IMAC	1	73,60	73,60
17	33267464	COMPUTADOR ALL IN ONE (TODO EN UNO) 21,5" RETINA 4K PROCESADOR INTEL CORE I5 MEMORIA 8GB DISCO DURO 1TB.	MANTENIMIENTO GENERAL	APPLE	IMAC	1	73,60	73,60
18	33267466	COMPUTADOR ALL IN ONE (TODO EN UNO) 21,5" RETINA 4K PROCESADOR INTEL CORE I5 MEMORIA 8GB DISCO DURO 1TB.	MANTENIMIENTO GENERAL	APPLE	IMAC	1	73,60	73,60



19	33267467	COMPUTADOR ALL IN ONE (TODO EN UNO) 21,5" RETINA 4K PROCESADOR INTEL CORE I5 MEMORIA 8GB DISCO DURO 1TB.	MANTENIMIENTO GENERAL	APPLE	IMAC	1	73,60	73,60
20	33267471	PC GAMER	MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO DE DISCO DURO	CLON	GAMER	1	110,40	110,40
21	33267460	Cortadora láser	MANTENIMIENTO GENERAL Y CAMBIO DE TUBO LASER	FORZA	F-2016	1	690,00	690,00
22	33267456	Fresadora ROUTER	MANTENIMIENTO GENERAL Y CAMBIO DE BANDAS	MARK	HDMUQIEC5 686845A	1	184,00	184,00
23	33267457	CUTER	MANTENIMIENTO GENERAL CAMBIO DE CUCHILLAS	US CUTTER	B19070140	1	110,40	110,40
24	33267478	Cámara de Video	MANTENIMIENTO GENERAL Y REEMPLAZO DE ALMACENAMIENTO	SONY	3233614	1	147,20	147,20
25	33267461	IMPRESORA 3D	MANTENIMIENTO GENERAL Y REEMPLAZO DE CABEZAL - DISPLAY DAÑADO	CREALITY	P201H11D0053 4	1	828,00	828,00
26	33151766		MANTENIMIENTO	SHURE	PGA98H	1	294,40	294,40

		PREAMPLIFICADOR DE MICRÓFONO	GENERAL Y REEMPLAZO DE TARJETA ELECTRONICA					
27	33151764	PREAMPLIFICADOR DE MICRÓFONO	MANTENIMIENTO GENERAL Y REEMPLAZO DE TARJETA ELECTRONICA	SHURE	PGA98H	1	294,40	294,40
28	33151765	PREAMPLIFICADOR DE MICRÓFONO	MANTENIMIENTO GENERAL Y REEMPLAZO DE TARJETA ELECTRONICA	SHURE	PGA98H	1	294,40	294,40
29	33151767	PREAMPLIFICADOR DE MICRÓFONO	MANTENIMIENTO GENERAL Y REEMPLAZO DE TARJETA ELECTRONICA	SHURE	PGA98H	1	294,40	294,40
30	2590203247	PROYECTOR DEL CINE	MANTENIMIENTO TIPO C, MEDICION DE LUZ Y COLORES, CALIBRACION DE SISTEMA 7.1, CALIBRACION DE IMAGEN Y CAMBIO DE FILTROS	BARCO	DP2K-8SLP ICP	1	414,00	414,00
31	33146454	CONSOLA	REPARACION, CAMBIO DE LCD DE CANALES, LIMPIEZA DE PIEZAS, CHEQUEO DE HUMEDAD Y REVISION GENERAL PARA CONSOLA BEHRINGER X32 UBICADA EN RADIO UARTES	BEHRINGER	X32	1	552,00	552,00



32	17112331	TECLADO DE 5 OCTAVAS YAMAHA PSR-E443	LIMPIEZA DE TECLAS Y REVISIÓN DE SISTEMA ELECTRICO	YAMAHA	PSR-E443	1	55,20	55,20
33	17182327	TECLADO DE 5 OCTAVAS YAMAHA PSR-E443	LIMPIEZA DE TECLAS Y REVISIÓN DE SISTEMA ELECTRICO	YAMAHA	PSR-E443	1	55,20	55,20
34	17182322	TECLADO DE 5 OCTAVAS YAMAHA PSR-E443	LIMPIEZA DE TECLAS Y REVISIÓN DE SISTEMA ELECTRICO	YAMAHA	PSR-E443	1	55,20	55,20
35	17182318	TECLADO DE 5 OCTAVAS YAMAHA PSR-E443	LIMPIEZA DE TECLAS Y REVISIÓN DE SISTEMA ELECTRICO	YAMAHA	PSR-E443	1	55,20	55,20
36	17182319	TECLADO DE 5 OCTAVAS YAMAHA PSR-E443	LIMPIEZA DE TECLAS Y REVISIÓN DE SISTEMA ELECTRICO	YAMAHA	PSR-E443	1	55,20	55,20
37	17182323	TECLADO DE 5 OCTAVAS YAMAHA PSR-E443	LIMPIEZA DE TECLAS Y REVISIÓN DE SISTEMA ELECTRICO	YAMAHA	PSR-E443	1	55,20	55,20
38	17182364	AMPLIFICADORES DE BAJO AMPEG BA115	LIMPIEZA DE TECLAS Y REVISIÓN DE SISTEMA ELECTRICO	AMPEG	BA115	1	73,60	73,60
39	17182367	AMPLIFICADORES DE BAJO AMPEG BA115	LIMPIEZA DE TECLAS Y REVISIÓN DE SISTEMA ELECTRICO	AMPEG	BA115	1	73,60	73,60
40	17182362	AMPLIFICADOR DE GUITARRA LINE 6	REVISIÓN DE PLACA, PRESENTA RUIDO	LINE 6		1	230,00	230,00
41	17182349	AMPLIFICADOR DE GUITARRA LINE 6	REVISIÓN DE PLACA, PRESENTA RUIDO	LINE 6		1	230,00	230,00



42	29920046	CELLO	CALIBRACIÓN Y AJUSTE DE PUENTE Y CUERDAS			1	414,00	414,00
43	29920045	CELLO	CALIBRACIÓN Y AJUSTE DE PUENTE Y CUERDAS			1	414,00	414,00
44	5982431	PIANO DIGITAL ELECTRICO CASIO CDP-230R	TECLADO 5982430 PRESENTA FALLA EN UNA TECLA TECLADO 5982430 PRESENTA FALLA EN UNA TECLA TECLADO 5982430 PRESENTA FALLA EN UNA TECLA TECLADO 5982430 PRESENTA FALLA EN UNA TECLA	CASIO	CDP-230R	1	110,40	110,40
45	5982430	PIANO DIGITAL ELECTRICO CASIO CDP-230R	TECLADO 5982430 PRESENTA FALLA EN UNA TECLA TECLADO 5982430 PRESENTA FALLA EN UNA TECLA TECLADO 5982430 PRESENTA FALLA EN UNA TECLA TECLADO 5982430 PRESENTA FALLA EN UNA TECLA	CASIO	CDP-230R	1	110,40	110,40



46	5982441	GUITARRAS ELECTROACÚSTICA FENDER	CAMBIO DE CUERDAS, REVISIÓN DE PREAMPLIFICADOR	FENDER		1	73,60	73,60
47	5982472	GUITARRAS ELECTROACÚSTICA TAKAMINE	CAMBIO DE CUERDAS, REVISIÓN DE PREAMPLIFICADOR	TAKAMINE		1	69,00	69,00
48	33152679	MICRÓFONO DINÁMICO AKG D112	POSIBLE DAÑO EN LA CÁPSULA. NO SUENA CORRECTAMENTE.	AKG	D112	1	276,00	276,00
49	12992913	INTERFACE APOLLO HD 16 UNIVERSAL AUDIO	REPARACIÓN Y/O REEMPLAZO DE COMPONENTE ELECTRÓNICO.	APOLO	HD 16	1	184,00	184,00
50	5982435	PIANO DIGITAL ELECTRICO CASIO CDP-230R	REPARACIÓN. NO CARGA EL SISTEMA AL ENCENDER. POSIBLE CAMBIO DE PLACA ELECTRÓNICA.	CASIO	CDP-230R	1	414,00	414,00
51	33152698	MONITOR PERSONAL UNIDAD DE	CONECTOR RJ45 DE ENTRADA	BERHINGER	P 16-M	1	55,93	55,93



		16 CANALES BEHRINGUE R P16-M	NO HACE CONTACTO CORRECTAM ENTE					
52	33152688	MICROFONO CONDENSAD OR TIPO LAPIZ RODE NT5	POSIBLE DAÑO EN LA CÁPSULA. NO SUENA CORRECTAM ENTE	RODE	NT5	1	41,40	41,40
53	12992978	MAC PRO QUAD-CORE, CERTIFICAD A PARA OPERACIÓN PARA OPERACIÓN DE SOFTWARE AVID MEDIA COMPOSER, PROTOOLS Y ASSIMILATE SCRATCH	LIMPIEZA DE PARTES FORMATEO DE DISCO Y REINSTALAC IÓN DE SISTEMA OPERATIVO.	AVID	PROTOOLS	1	113,00	113,00
54	12992979	MAC PRO QUAD-CORE, CERTIFICAD A PARA OPERACIÓN PARA OPERACIÓN DE SOFTWARE AVID MEDIA COMPOSER, PROTOOLS Y ASSIMILATE SCRATCH	LIMPIEZA DE PARTES FORMATEO DE DISCO Y REINSTALAC IÓN DE SISTEMA OPERATIVO.	AVID	PROTOOLS	1	113,00	113,00
					SUMAN			13.612,73



IVA 12%			1.633,53
TOTAL			15.246,26

Cláusula Cuarta. - PRECIO DEL CONTRATO

4.1 El valor del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es el de USD \$ 13.612,73 (Trece mil seiscientos doce con 73/100 dólares de los Estados Unidos de América) valor que no incluye IVA, de conformidad con las consideraciones estipuladas en los pliegos, términos de referencia, especificaciones técnicas y la oferta presentada en el proceso.

4.2 Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato.

Cláusula Quinta. - FORMA DE PAGO

La forma de pago se realizará de la siguiente manera:

- a) Se otorgará el 50% en calidad de anticipo. El saldo se cancelará contra entrega de todas las órdenes de trabajo ejecutadas respecto del servicio de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS E INSTRUMENTOS MUSICALES DE LA ESCUELA DE ARTES SONORAS, PRODUCCIÓN MUSICAL Y AUDIOVISUAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**".
- b) Como habilitante para que la Entidad Contratante pueda realizar el pago, el contratista se compromete a presentar documentos que se detallan a continuación:
 - Factura por el servicio realizado, de todas las órdenes de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo realizadas.
 - Órdenes de Trabajo originales, detallando el tipo de mantenimiento ejecutado, indicando tipo de repuestos o accesorio de ser el caso, código del bien o bienes que han sido objeto del mantenimiento correctivo, nombre del técnico del contratista, número de cédula, firma de recepción de representante de la Universidad, horas, minutos empleados. Así como su ubicación. En caso de que el mantenimiento se haya realizado fuera de los predios universitarios, adjuntar formulario de salida de bienes.
 - Reporte de la Supervisión de los mantenimientos realizados.
 - Informe de Satisfacción adjunto de recepción del servicio por parte del administrador de contrato con el aval del Analista Operativo de la Escuela de Artes Sonoras, Producción Musical y Audiovisual.
 - RUC
 - Nombramiento del Representante legal de la empresa en caso de ser persona jurídica.



- Copia a color de Cédula y Papel de Votación del representante legal de la empresa, o persona natural. h.-Certificado Bancario.
- Acta de Entrega-Recepción definitiva del Servicio de Mantenimiento Correctivo de los equipos de la Escuela de Artes Sonoras, Producción Musical y Audiovisual, debidamente firmadas en la oficina de la Universidad de Las Artes, por el representante legal de la compañía y/o persona natural suscrita de conformidad con el artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Sexta. – GARANTÍAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la LOSNCP, el Contratista rinde la siguiente garantía:

Garantía Técnica

Garantía del buen uso del anticipo.

Cláusula Séptima. - PLAZO

El plazo de ejecución será de 60 días contados a partir del día siguiente a la notificación de la disponibilidad del anticipo:

Cláusula Octava - MULTAS

Las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse de conformidad a lo establecido en el artículo 292 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 71 de la LOSNCP. Por cada orden de servicio no ejecutado por el contratista, y que no se efectúe dentro del tiempo requerido en el presente proceso de contratación de acuerdo con el daño de cada equipo considerado en el mismo, se aplicará una multa del 3x1000 del valor de cada servicio incumplido y por cada día de retraso. El mismo porcentaje será aplicado en caso de incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA establecida en el Contrato.

Cuando el valor de las multas supere el 5% del valor del contrato se entenderá como incumplimiento por parte del CONTRATISTA y se dará por terminado el contrato de manera unilateral de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública y su Reglamento General.

Cláusula Novena. – DEL REAJUSTE DE PRECIOS

El CONTRATISTA declara que renuncia al reajuste de precios, de conformidad a lo previsto en el segundo inciso del artículo 273 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.



Cláusula Décima. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

10.1 La CONTRATANTE designa a Iván Fernando Montiel Cepeda, Asistente técnico de Iluminación y Eléctrico con CI.0925994683, en calidad de administrador del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato; así como, tendrá presente las funciones establecidas en el **artículo 303 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública**.

10.2 La CONTRATANTE podrá cambiar de administrador/a del contrato, para lo cual bastará cursar al CONTRATISTA la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual; además, el contratista deberá observar que el administrador cuente con la certificación como Operador del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el mencionado rol.

Cláusula Décima Primera. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO

11.1 Terminación del contrato. - El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

11.2 Causales de terminación unilateral del contrato. - Tratándose de incumplimiento del CONTRATISTA, procederá la declaración anticipada y unilateral de la CONTRATANTE, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se considerarán las siguientes causales:

Si el CONTRATISTA no notificare a la CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;

Si la CONTRATANTE, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del CONTRATISTA;

Si el CONTRATISTA incumple con las declaraciones que ha realizado en el numeral 1.1. del formulario de oferta – Presentación y compromiso;

En el caso de que la entidad contratante encuentre que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por el CONTRATISTA, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia; simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la provisión de bienes o prestación de servicios objeto del contrato es inferior a la declarada.



11.3 Procedimiento de terminación unilateral. - El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

Cláusula Décima Segunda. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1. Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento Contencioso Administrativo contemplado en el Código Orgánico General de Procesos; o la normativa que corresponda; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante.

12.2 La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Cláusula Décima Tercera. - COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la administración y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos.

Cláusula Décima Cuarta. - DOMICILIO

14.1. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guayaquil.

14.2. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

LA CONTRATANTE:

UNIVERSIDAD DE LAS ARTES
Av. 10 de agosto 607 y Boyacá Edificio “El Telégrafo”.
Guayaquil- Guayas- Ecuador
Teléfonos: 042590700
Correo electrónico: ivan.montiel@uartes.edu.ec
Guayaquil –Guayas

EI CONTRATISTA:

LUIS STALIN VARGAS VALENCIA RUC 1802942746001
Lago Agrio- Sucumbíos-Ecuador
Calle principal: Gustavo Lozada entrada a la primavera, intersección: S/N, calle secundaria: vía Quito, intersección principal. Referencia a 5 cuadras de villa Magdalena.
Teléfonos: 0994184950
Correo electrónico: stalinmac01@gmail.com

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.



14.3.- Como domicilio electrónico señalado en el artículo 55 numeral 1 del Código Orgánico General de Procesos, el contratista señala el siguiente domicilio:

Correo electrónico: stalinmac01@gmail.com

Cláusula Décima Quinta. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

15.1 Declaración. - Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de provisión de bienes y prestación de servicios, publicado en la página institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, vigente a la fecha de la convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de las Condiciones Particulares del Contrato que lo están suscribiendo.

15.2. Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

En la ciudad de Guayaquil, a los 26 días de octubre de 2023.

Guadalupe Patricia Reyes Ayerves
Directora Administrativa
Universidad de las Artes

Luis Stalin Vargas Valencia
RUC 1802942746001

Acción		Cargo	Firma
Elaborado por:	Jennifer Pulido	Analista 3 de Procuraduría	
Revisado por:	Guadalupe Reyes Ayerves	Directora Administrativa	